

Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero

Acta que consta modificación al presupuesto año 2017

En la ciudad de San Salvador, a las dieciséis horas exactas del día veintidós de diciembre del año dos mil diecisiete, **HAGO CONSTAR:** I) Que el artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que los entes obligados, de manera oficiosa, pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: Numeral trece: "Los informes contables, cada seis meses, sobre la ejecución del presupuesto, precisando los ingresos, incluyendo donaciones y financiamientos, egresos y resultados. Asimismo se deberán hacer constar todas las modificaciones que se realicen al presupuesto, inclusive las transferencias externas y las que por autorización legislativa se puedan transferir directamente a organismos de distintos ramos o instituciones administrativas con la finalidad de cubrir necesidades prioritarias o imprevistas". II) Que el Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, específicamente en lo relacionado a las modificaciones al presupuesto, hace saber que en el año 2017 se modificó el presupuesto de funcionamiento mediante un refuerzo presupuestario por US\$35,706.00; pasando la asignación de US\$2,091,410.00 a US\$2,127,116.00. III) Que con el propósito que las personas tengan conocimiento de tal circunstancia, debe hacerse del conocimiento público la presente acta.

No habiendo más que hacer constar,



Remberto Ernesto González
Jefe del Departamento Administrativo Financiero



Sesión CA 19/2017 de fecha del 11 de mayo de 2017

El Gerente General del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero, somete a consideración del Comité Administrador, refuerzo al presupuesto de funcionamiento 2017 y propuesta de revaluación de puestos.

Que el Comité Administrador considerando:

- I. Que de acuerdo a informe de solicitud de autorización de refuerzo al presupuesto de funcionamiento 2017 y propuesta de revaluación de puestos, presentado en Memorandum DAF 098/2017 de fecha 24 de abril de 2017, se informa lo siguiente: a) b) Que en Sesión CA-16/2017 del 20 de abril del 2017, se informó que se había iniciado el proceso de contratación del consultor que apoyaría al equipo interno en la revisión de las reformas a la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, y en otras reformas relacionadas con los acuerdos de los Consensos de la Mesa del Café, y porque también ya habían sido asignadas varias actividades al FOSAFFI en relación a este proyecto. Para dicha operación se realizaron las transferencias presupuestarias internas según lo regula la normativa interna, por valor de US\$13,560.00. Se informó que posteriormente se sometería a consideración del Comité una propuesta de refuerzo del presupuesto; b) Que con la firma del Pacto Nacional del Café y la participación que el FOSAFFI tendrá en el proceso de recuperación como Administrador de Cartera, en específico la cartera bancaria originada en las deudas de los productores de café, se estima FOSAFFI requerirá también la contratación de 2 técnicos que apoyen la logística y los servicios que ofrecerá en FOSAFFI especialmente en el rol de FOSAFFI como administrador de la cartera a reestructurar; se estima un valor total a erogar de mayo a diciembre de 2017 de US\$18,260.00. La contratación estaría sujeta a que se apruebe la reforma legal, de lo contrario no procedería; d) Que en total para este proyecto se requieren de US\$ 33,311.00 que incluye 5% aproximado de imprevistos, valores que originalmente no estaban considerados en el presupuesto, dado que es un evento que no se conocía al momento de la formulación del presupuesto; e) Que en adición al tema anterior, se somete a consideración, propuesta de revaluación de los puestos del Responsable del Archivo Central por las nuevas responsabilidades que asumió por las nuevas funciones que establece los Lineamientos promulgados por el Instituto de Acceso a la Información Pública; y del Analista Colaborador de Control de Préstamos, que con la renuncia del titular de la plaza de Especialista de Control de Préstamos, se le asignaron funciones adicionales a su puesto. Las operaciones son complejas e implican una responsabilidad importante para con los clientes y con la Superintendencia del Sistema Financiero, por lo que se considera necesario hacer una revaluación del puesto.
- II. Que de acuerdo al Departamento Jurídico, la Política y Régimen Salarial del FOSAFFI, no regula ninguna delegación en el Presidente para la revaluación de puestos, y por su parte, el Reglamento de Trabajo a pesar de delegar en la Presidencia las atribuciones de nombrar, trasladar y remover a Funcionarios y Empleados del Fondo, éste cuerpo legal no contempla la figura de la Revaluación de Puestos. En ese sentido, será la misma autoridad que emitió la norma, quien debe aplicarla, y en este caso debe ser el Comité Administrador. En el caso del refuerzo al presupuesto 2017, se debe autorizar en primera instancia por el Comité Administrador y solicitar aprobación al Banco Central de Reserva conforme a lo que establece el Reglamento Interno del Comité Administrador del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero». Instructivo presupuestario del FOSAFFI, romano IV, normas generales, numeral 15.

Acuerda:

- a). Autorizar el refuerzo al rubro de gastos administrativos del presupuesto de funcionamiento del año 2017 por valor de US\$35,706.00, que pasará de US\$2,091,410.00 a US\$2,127,116.00, en los rubros siguientes:

Rubros Presupuestarios	Total en US\$
Salarios Ordinarios	15,259.00
Gratificaciones y Aguinaldos	2,724.00
Cuotas Patronales	1,885.00
Alimentación y Transporte	14,160.00
Vacaciones	187.00
Otros Gastos de Administración	1,491.00
Total	35,706.00

- b). Autorizar que el refuerzo al presupuesto de US\$35,706.00 se cubra con recursos provenientes de las recuperaciones de carteras y la venta de activos extraordinarios de la cartera Ex - CREDISA.
- c). Autorizar que una vez se apruebe el Decreto Legislativo donde se establece la modificación a la Ley de FOSAFFI, se puedan contratar las 2 plazas para apoyar la operatividad de la administración de la cartera café.
- d). Autorizar la Revaluación de los puestos de Analista Colaborador de Préstamos y del Responsable del Archivo Central, a partir del 16 de mayo de 2017, de la siguiente manera:

Plaza	Categoría	Salario
Analista Colaborador de Préstamos	5	US\$990.00
Responsable del Archivo Central	3	US\$540.00

- e). Autorizar al Presidente del Comité Administrador del FOSAFFI someter al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, la aprobación de refuerzo presupuestario al Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI hasta por un monto de US\$35,706.00.

c.c.: Departamento Administrativo Financiero
Sección de Recursos Humanos

Sesión No. CD-19/2017 del 22 de mayo de 2017

El Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), somete a consideración del Consejo Directivo de Banco Central de Reserva de El Salvador, solicitud de refuerzo al Presupuesto de Funcionamiento del año 2017.

El Consejo Directivo, considerando:

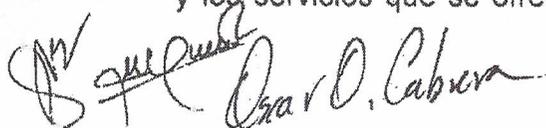
I. Que en Sesión de Comité Administrador No. CA-19/2017 del 11 de mayo de 2017, entre otros se acordó lo siguiente:

- 1) Autorizar el refuerzo en el rubro de Gastos Administrativos por el valor de US\$35,706.00, del Presupuesto de Funcionamiento del año 2017, que pasará de US\$2,091,410.00 a US\$2,127,116.00.
- 2) Autorizar que el refuerzo al presupuesto de US\$35,706.00, se cubra con recursos provenientes de las recuperaciones de carteras y la venta de activos extraordinarios de la cartera Ex – CREDISA.
- 3) Someter a aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, lo anterior.

II. En Sesión No. CD-48/2016 del 31 de octubre de 2016, el Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, acordó aprobar el Presupuesto de Funcionamiento del FOSAFFI para el año 2017, por el valor de US\$2,091,410.00, así como aportar al mismo por parte del Banco Central de Reserva, el valor de US\$1,794,223.00.

III. Que el Comité Administrador fundamentó principalmente los Acuerdos en los considerandos siguientes:

- 1) En el Pacto Nacional del Café se asigna una participación importante al FOSAFFI, específicamente en el proceso de recuperación que el FOSAFFI deberá desarrollar como Administrador de Cartera, en específico la cartera bancaria originada en las deudas de los productores de café, en línea con las reformas a la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamo, y el papel del FOSAFFI alrededor de la Ley del Fideicomiso Especial de Desarrollo Agropecuario.
- 2) Por lo anterior, ha comenzado a participar en diversas reuniones y se ha conformado un equipo con personal del FOSAFFI para este efecto, con el apoyo inicial de un consultor.
- 3) Se estima que la participación del FOSAFFI en este proyecto requerirá también la contratación de por lo menos 2 Técnicos que apoyen la logística y los servicios que se ofrecerán en el FOSAFFI, con la modificación de la


Oscar D. Cabrera

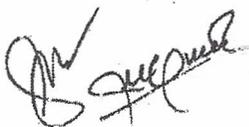
Ley y la implementación del pacto para la reactivación del café, especialmente el rol del FOSAFFI como Administrador de la Cartera a reestructurar. La contratación de estos 2 Técnicos está sujeta a que se apruebe la reforma legal, de lo contrario no se llevará a cabo.

- 4) Por otra parte, para dar cumplimiento a disposiciones legales y ante retiro por pensión de una Especialista, se han ajustado dos escalas de puestos técnicos.
- 5) En total se estiman necesidades de US\$35,706.00, para este proyecto y otras necesidades administrativas relacionadas, valores que originalmente no estaban considerados en el Presupuesto, dado que es un evento que no se conocía al momento de su formulación.
- 6) No se requerirá Aporte adicional del Banco Central de Reserva de El Salvador.

IV. Que la aprobación del Presupuesto de Funcionamiento, tiene como base legal el Artículo 5 de la Ley de Saneamiento y Fortalecimiento de Bancos Comerciales y Asociaciones de Ahorro y Préstamos, en el que se señala que el Banco Central de Reserva de El Salvador aprobará dicho Presupuesto.

ACUERDA:

Aprobar el refuerzo en el rubro de Gastos Administrativos por valor de US\$35,706.00, del Presupuesto de Funcionamiento del año 2017, que pasará de US\$2,091,410.00 a US\$2,127,116.00, el cual se cubrirá con recursos provenientes de las recuperaciones de carteras y la venta de activos extraordinarios de la cartera Ex - CREDISA, para atender las funciones derivadas del Pacto Nacional del Café.




3/10/2017

Sesión No. CD-19/2017 del 22 de mayo de 2017

El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, se da por enterado de los Estados Financieros del Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI), correspondiente al período de enero a marzo de 2017, presentados por el FOSAFFI.

  Oscar D. Cabrera